Bogotá D.C., 26 de junio de 2026.

PARA: JENNY CAROLINA VELANDIA MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contratos y Convenios

DE: DENIS ADRIANA MONROY RUGELES
Coordinadora GIT De Gestión Administrativa Y Servicios

ASUNTO: **Evaluación técnica 2 Proceso MC-SMC-0018-2026**

Cordial saludo.

Atendiendo el proceso de selección modalidad Mínima Cuantía No. MC-SMC-0018-2026, se envía informe de evaluación técnica de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES MÍNIMA CUANTÍA MC-SMC-0018-2026	
No. Proceso:	MC-SMC-0018-2026
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ALGUNAS SEDES A CARGO DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, UBICADAS EN LAS CIUDADES DE CARTAGENA (BOLIVIAR), MEDELLÍN (ANTIOQUIA) Y BOGOTÁ D.C"
Presupuesto Oficial:	El **MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES** cuenta con un presupuesto oficial para atender el gasto que demande el contrato que se derive del presente proceso, hasta por la suma de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($106.495.558), INCLUIDO IVA,** de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 309526 del 02 de junio de 2026, asignado al presente proceso**.** El valor del contrato presente contrato será por la totalidad del presupuesto oficial estimado por la entidad, es decir, monto agotable, que la entidad podrá utilizar para la adquisición de mayor cantidad de los ítems que se encuentran estipulados en el Anexo Técnico.

1. EVALUACIÓN PROPONENTE ARISE GLOBAL SAS

Nombre proponente 2:	**ARISE GLOBAL SAS**	
Nit:	901600646-0	
REPRESENTANTE LEGAL	**NOMBRE**	**ROSIBEL CHAVERRA CAICEDO**
	C.C.	52.254.090

A. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. El único documento válido para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en las fichas técnicas será la manifestación de aceptación del ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Por ello, además de lo solicitado en la invitación pública, el proponente diligenciará la manifestación de aceptación de las especificaciones técnicas, la cual será presentada junto con su propuesta en donde manifiesta que acepta y se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, en la Invitación Pública, adenda (si hay lugar a ello), sin realizar modificaciones o alteraciones a las solicitadas. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente cumplir con el ofrecimiento técnico de su propuesta. Por lo anterior, en la ejecución del contrato, es responsabilidad del supervisor hacer que el contratista seleccionado de cabal cumplimiento a las especificaciones técnicas aceptadas por la entidad en el proceso. A los proponentes que cumplan con estos requisitos se les asignará la calificación de CUMPLE, a los demás se les asignará la calificación de NO CUMPLE	**CUMPLE**	El proponente acreditó la aceptación y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, mediante el diligenciamiento del numeral 14 de la Carta de Presentación de la Propuesta, documento suscrito por su Representante Legal. Así mismo, aportó el Anexo Técnico debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal, en el cual manifestó expresamente: “manifiesto que conozco y acepto las condiciones de ejecución del contrato y me comprometo a cumplirlo a satisfacción”. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento de este requisito por parte del proponente

B. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
El proponente deberá cumplir con todos y cada uno de los REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA, así: Acreditar experiencia en: Suministro y/o compraventa de mobiliario o equipos audiovisuales o equipos recreativos. La experiencia exigida en el presente proceso de selección se acreditará con mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados, relacionado con Suministro y/o compraventa de mobiliario o equipos audiovisuales o equipos recreativos y cuya sumatoria de los contratos sea igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso de selección, o su equivalente, expresado en SMLMV. Para evidenciar que un contrato se encuentra debidamente EJECUTADO O TERMINADO, deberá allegarse ACTA DE LIQUIDACIÓN y/o CERTIFICACIÓN. En caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia, podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con el objeto del proceso. Para los proponentes constituidos como Mipymes se tendrá en cuenta como incentivo el siguiente criterio habilitante: La experiencia podrá demostrarse con la certificación de un contrato adicional al número de contratos requeridos para empresas que no cuenten con dicha clasificación, iniciados, ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso cuya sumatoria sea igual o	**CUMPLE**	El proponente aportó documentación de las siguientes experiencias: **Experiencia 1.** Contrato: Compraventa 967 de 2025. Objeto: COMPRA DE MUEBLES Y ENSERES CON DESTINO AL ESPACIO DESTINADO PARA CAPACITACIONES Y PARA LAS DIFERENTES AREAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL. Contratante: Municipio de Cundinamarca Madrid. Valor: $32.272.800 Plazo: 11 de diciembre al 30 de diciembre de 2025. Certificación suscrita por Guillermo Velasco Tovar – Secretario General. **Experiencia 2.** Contrato: GJ 065 de 2025. Objeto: Adquisición e instalación de mobiliario para los diferentes espacios de la Institución Universitaria Pascual Bravo. Contratante: Institución Universitaria Pascual Bravo. Valor: $293.935.950 Plazo: 17 de diciembre al 22 de diciembre de 2025. Certificación suscrita por Natalia Martínez botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica.

C. EVALUACIÓN PROPUESTA ECÓNOMICA

DESCRIPCION	CUMPLE SI/NO	SOPORTE
El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes revisará las propuestas económicas diligenciadas en el numeral de OFERTA ECONOMICA y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones previstas en la invitación pública. Si esta no cumple con las condiciones previstas, verificará el cumplimiento de los requisitos	**CUMPLE**	El proponente allegó anexo PROPUESTA ECONÓMICA, por valor de $67.408.000 IVA incluido. Al respecto, al evaluar la oferta económica presentada, se verificó que el valor total ofertado corresponde a $67.408.000 IVA incluido, por lo que la entidad utilizó el método de comparación

<table>
<tr>
<td>de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. La Entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
El presente proceso será adjudicado al proponente que oferte el MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, validado a través del ANEXO OFERTA ECONOMICA y que cumpla con las condiciones establecidas para el presente proceso.
Para efectos de establecer su PROPUESTA ECONÓMICA el proponente deberá tener en cuenta que la información diligenciada será objeto de verificación por el equipo evaluador del cumplimiento de los siguientes requisitos, so pena de rechazo de la propuesta:
▪ Debe presentarse en moneda legal colombiana.
• La pregunta "Oferta Económica" en el cuestionario de SECOP II debe estar completamente diligenciada con el VALOR DEL PRESUPUESTO.
• El valor ofertado en el formato de oferta económica NO podrá exceder los respectivos valores oficiales y deben ser mayor a cero pesos ($0).
Nota 1. Todos los valores deben estar ajustados al peso, es decir, sin decimales, conforme a las siguientes reglas de redondeo.</td>
<td></td>
<td>relativa contenida en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si existen precios artificialmente bajos en las 16 ofertas presentadas en el proceso de selección.

La comparación relativa consiste en tomar el conjunto de ofertas a evaluar, se calcula la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta, se calcula la desviación estándar, estableciéndose el valor mínimo aceptable:

<table>
<tr><td>MEDIANA</td><td>$ 81.074.700</td></tr>
<tr><td>desviación estándar</td><td>$ 11.440.732</td></tr>
<tr><td>Valor Mínimo Aceptable</td><td>$ 69.633.968</td></tr>
</table>

Por lo anterior, la oferta presentada por valor de $67.408.000 baja en un 3.20% el valor mínimo aceptable para este proceso de contratación, lo que configura presunto precio artificialmente bajo.

Razón por la cual la oferta económica CUMPLE los requisitos del proceso de selección Mínima Cuantía.

En consecuencia, se requirió al proponente para que justificara el valor de su oferta por presentarse presunto precio artificialmente bajo.</td>
</tr>
</table>

1.1. ACLARACIÓN ALLEGADA POR PROPONENTE ARISE GLOBAL SAS

El proponente emitió respuesta en los siguientes términos:

> *"Yo, Rosibel Chaverra, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la empresa Arise Global SAS y en nuestra calidad de proponentes dentro del proceso de la referencia y en atención al requerimiento realizado respectivamente por la entidad nos permitimos manifestar que los precios ofertados en nuestra propuesta presentada, se ajustan correctamente a nuestra capacidad de ejecución económica, financiera y operativa gracias a los siguientes puntos:*

- *Contamos con una fábrica que cuenta con el espacio adecuado, maquinaria suficiente y personal capacitado para la fabricación / Ensamble de los elementos objetos del contrato dentro de los términos que se establecen en los pliegos de condiciones.*
- *En nuestra empresa tanto el gerente general como el personal de costos avala mantener los precios ofertados, se tuvo en cuenta las cantidades requeridas inicialmente y la posibilidad de que se adicionen cantidades si la necesidad de la entidad es mayor a la solicitada.*
- *Realizamos compra de insumos en mayoristas de material, como lo son 1. provefabrica: empresa importadora de sillas de oficina con la cual tenemos precios especiales muy por debajo del precio del mercado; 2. Madecentro, monomerados, carpicentro: empresas fabricantes de laminas de madera, que nos entregan el material sobre medidas en los tiempos estimados; 3. vidriostemp: empresa vidriera que nos suministra laminas de vidrio a precios especiales y en condiciones requeridas; 4. Cyrgo y La campana, empresas que nos suministran el material metalico como lo son laminas, ángulos, tuberías; menaje: universal, oster, tramontina, Homecenter y demás; 5. Calypso y pumotext que nos venden Laminas de espuma, y telas para tapiceria; entre otras que garantizan la calidad de los productos y de esta manera contamos con precios mucho más competitivos que empresas comercializadoras.*
- *Somos proveedores de artecma sas que nos venden productos ergonómicos a precios por debajo del precio del mercado.*
- *Somos proveedores directos de empresas mayoristas de tecnología como MPS, Nexys e inteco que nos venden productos como equipos de computo, periféricos, televisores, electrodomésticos, entre otros a precios mucho menores que en las grandes superficies.*

Finalmente, y dando cumplimiento con lo solicitado por la entidad, nos permitimos suministrar información PRIVADA de nuestra compañía, que desviste los costos ofrecidos en el proceso de referencia; en dónde la entidad podrá cerciorarse de los costos y análisis de precios unitarios que realizamos previo a la presentación de la oferta.

- *Subtotal-Costos $ 40.237.900*
- *Mano De Obra - Equipos-Gastos $ 2.000.000*
- *Transporte-Viaticos-Gastos $ 2.500.000*
- *Retefuente $ 1.416.134*
- *Reteica $ 566.454*
- *Reteiva $ 1.614.393*
- *Otros Impuestos Y Estampillas $ 2.300.000*
- *Iva a Pagar A La Dian $ 2.723.690*
- *Administración $ 3.000.000*
- *Imprevistos $ 2.000.000*
- *Utilidad $ 9.049.429*
- *Total Propuesta $ 67.408.000"*

Adicionalmente, incluyeron, fichas técnicas de productos y cotizaciones que refuerzan la justificación de su propuesta.

1.2. ANALISIS DE LA ACLARACIÓN

Con fundamento en la respuesta presentada por el proponente y en los documentos aportados como soporte, el comité evaluador procedió a verificar si la explicación allegada desvirtúa el presunto precio artificialmente bajo identificado mediante la metodología de comparación relativa aplicada por la Entidad, de conformidad con la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente.

Es importante precisar que la aplicación del método estadístico constituye un mecanismo de identificación de ofertas que requieren una revisión especial; sin embargo, el solo hecho de que una oferta se ubique por debajo del valor mínimo aceptable no constituye una causal automática de rechazo. En estos casos corresponde a la Entidad analizar la explicación suministrada por el proponente y determinar si el valor ofertado resulta técnica, financiera y económicamente viable para garantizar la correcta ejecución del contrato.

En el presente caso, el proponente explicó que el menor valor ofertado obedece a condiciones propias de su organización empresarial, específicamente a que cuenta con infraestructura propia para la fabricación y ensamble del mobiliario, maquinaria, equipos y personal capacitado, factores que disminuyen sus costos de producción y reducen la necesidad de subcontratar procesos productivos.

De igual manera, acreditó que mantiene relaciones comerciales directas con fabricantes, importadores y distribuidores mayoristas de materias primas, insumos y productos terminados, circunstancia que le permite obtener precios preferenciales, descuentos comerciales y economías de escala que inciden favorablemente en la conformación de su oferta económica.

En cuanto al requerimiento efectuado por la Entidad de desagregar la oferta económica, el proponente presentó una estructura de costos que identifica los componentes directos e indirectos de la propuesta, incluyendo costos de fabricación, mano de obra, transporte, impuestos, administración, imprevistos y utilidad, permitiendo evidenciar que el precio ofertado corresponde a un análisis económico previamente estructurado y no a un valor arbitrario o carente de sustento.

Así mismo, la documentación aportada, consistente en fichas técnicas y cotizaciones de proveedores, respalda las afirmaciones realizadas respecto de las condiciones comerciales bajo las cuales adquiere los insumos requeridos para la fabricación y suministro de los bienes objeto del contrato, constituyendo elementos objetivos que fortalecen la justificación presentada.

Analizada integralmente la información allegada, el comité evaluador no encontró inconsistencias entre la estructura económica presentada, la capacidad técnica y operativa del proponente y las condiciones de ejecución previstas en el proceso de selección. Por el contrario, se evidencia que el menor valor ofertado obedece a eficiencias propias de su modelo de negocio, capacidad instalada y ventajas competitivas en la adquisición de materias primas e insumos, sin que ello implique una afectación a la calidad de los bienes requeridos ni genere un riesgo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En consecuencia, la justificación presentada resulta suficiente para desvirtuar el presunto precio artificialmente bajo identificado durante la evaluación económica, toda vez que demuestra razonablemente que el valor ofertado es producto de condiciones comerciales y operativas propias del proponente y no de una oferta que comprometa la adecuada ejecución del contrato.

D. RESULTADO DE EVALUACIÓN **ARISE GLOBAL SAS**

Proponente: ARISE GLOBAL SAS	
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	**RESULTADO**
Requisitos técnicos	CUMPLE
Requisitos de experiencia	CUMPLE
Evaluación de propuesta económica	CUMPLE

2. CONCLUSIONES

Como resultado del análisis efectuado, la Entidad concluye que el proponente ARISE GLOBAL S.A.S. atendió de manera oportuna el requerimiento formulado para justificar el presunto precio artificialmente bajo identificado durante la evaluación económica y aportó explicaciones y soportes suficientes que permiten acreditar que el valor ofertado responde a una estructura de costos sustentada, a condiciones comerciales favorables y a eficiencias propias de su capacidad técnica, operativa y financiera, sin evidenciarse que el precio ofrecido comprometa la adecuada ejecución del contrato ni el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

En consecuencia, el presunto precio artificialmente bajo se considera desvirtuado, por lo que no existe mérito para rechazar la oferta por esta causal y la propuesta económica presentada por ARISE GLOBAL S.A.S. se considera económicamente viable y CUMPLE con los requisitos establecidos en la invitación pública respecto de este aspecto de la evaluación.

Cordialmente,

Comité evaluador técnico,

DENIS ADRIANA MONROY RUGELES
COORDINADORA GIT DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS

ANDRES FELIPE TAPIAS MACIAS
Profesional especializado GIT GAS

SANDRA LILIANA UCRÓS VELÁSQUEZ
Profesional especializado GIT GAS